DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

PONE TÉRMINO A CONTRATACION PROVENIENTE DE LA ADJUDICACION LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3659-9-L123 "ADQ. SEÑALETICAS DE TRANSITO" Y APRUEBA REALIZAR 2DO LLAMADO.

DECRETO Nº 3000 /

Chillán Viejo, 06 ABR 2023

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

2.- La Ley Nº 19.886 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;

3.- El Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Nº 10.100 de fecha 19 diciembre de 2022, el cual aprueba el presupuesto municipal del año 2023.

2. El Decreto Alcaldicio Nº 1041 de fecha 09.02.2023 el cual aprueba bases para el llamado a licitación "**ADQ. SEÑALETICAS DE TRANSITO".**

3. La licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, ID 3659-9-L123 "**ADQ. SEÑALETICAS DE TRANSITO".**

4. El informe de evaluación de fecha 27.02.2023 en el que se propone adjudicar al proveedor Sres. Acrílicos Acrilandia SPA Rut. 76.700.764-7.

5. La pre-obligación presupuestaria Nº 181 de fecha 02.02.2023 en la que se indica que existen fondos en la cuenta 2152208006.

6. El Decreto Alcaldicio Nº 1640 de fecha 28.02.2023 el cual aprueba adjudicación licitación ID. 3659-9-L123.

7. La orden de compra ID. 3659-162-SE23 de fecha 01.03.2023.

8. El correo de fecha 03.04.2023 del proveedor Acrilandia que indica el retraso de la instalación de la señalética adquirida, la cual posee fecha de entrega abril o mayo, lo que significa un retraso a la necesidad de urgencia de instalar dicha señalética.

9. Decreto Alcaldicio Nº 5547 de fecha 22.07.2022, el cual aprueba las subrogancias automáticas.

10. Decreto Alcaldicio Nº 10.813 de fecha 30.12.2022, el cual nombra a Secretario Municipal (s).

DECRETO:

1.- PROCÉDASE a realizar cancelación de la orden de compra ID. 3659-162-SE23, y publicar 2do llamado a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo los mismos términos de referencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO ADMINISTRADORA MUNICIPAL

ALCALDESA (S) LORENA MONTTI OLATE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO/OES/PMW/nmm
DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Adquisiciones.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO CONTROL INTERNO

6 ABR 2023